



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Acción de tutela promovida por LUZMILLA CAMARGO BOLÍVAR contra la entidad SEGUROS DEL ESTADO S.A., habiéndose vinculado a CAJACOPI E.P.S. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00264-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 17 de mayo de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 20 de abril de 2023 y modificó el numeral segundo de la parte resolutive de nuestra providencia.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.